



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 184-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 19 JUN. 2014

VISTA:

La carta s/n de fecha 18 de junio del 2014, presentada por el Abogado Humberto Bernardo Ramírez Trucíos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Abogado Humberto Bernardo Ramírez Trucíos como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del hoy denominado Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Abogado Humberto Bernardo Ramírez Trucíos al cargo de Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Abogado **JOSÉ LUIS PASTOR MESTANZA**, las funciones de Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 7584-15